



**DETECCIÓN DE UN FOCO DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP)  
H5N1 EN UNA GRANJA DE GALLINAS PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS EN LLEIDA**  
**(29/12/2025)**

Las autoridades veterinarias de Cataluña han notificado hoy, 29 de diciembre, un foco de Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), subtipo H5N1, en una explotación de ponedoras con un censo aproximado 235.000 gallinas localizada en la comarca de Urgell, en la provincia de Lleida.

La sospecha se inició tras la detección y comunicación a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de Cataluña de un incremento anormal de mortalidad en la granja.

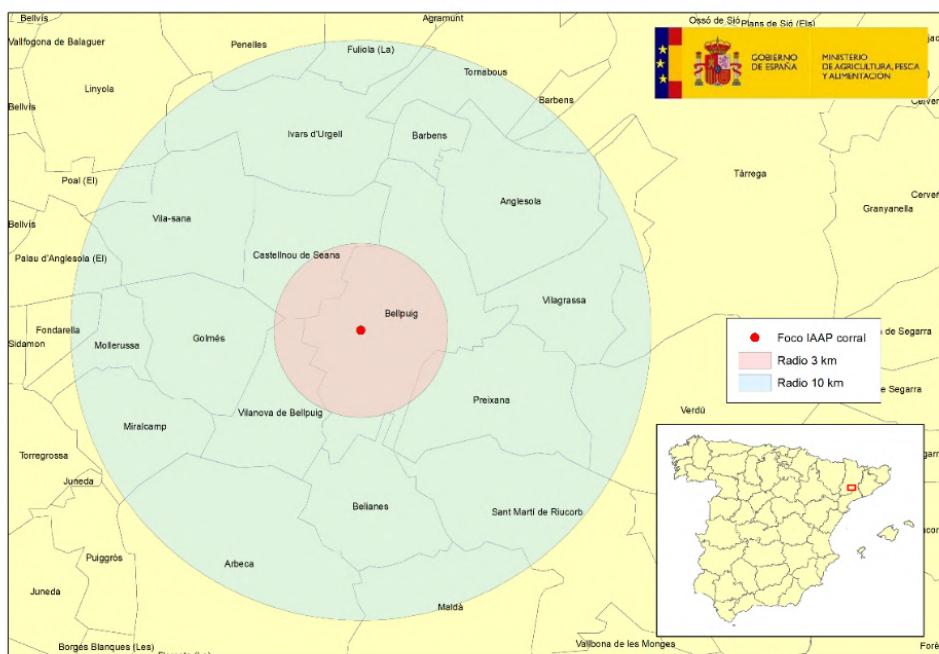
Los SVO visitaron la explotación de forma inmediata y procedieron a la inmovilización preventiva de la granja, realización de la correspondiente encuesta epidemiológica, así como a la toma de muestras oficial de hisopos cloacales y traqueales de las aves afectadas. Las muestras se remitieron al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, como Laboratorio Nacional de Referencia de la Influenza aviar en España, donde se ha confirmado la presencia de IAAP subtipo H5N1. Se están llevando a cabo la correspondiente investigación epidemiológica para tratar de identificar la fuente del virus, siendo la hipótesis más probable que el virus haya entrado a la explotación foco por contacto indirecto con aves silvestres.

Los SVO han adoptado inmediatamente las siguientes medidas de control de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión Europea:

- Inmovilización inmediata de la explotación afectada y de las localizadas dentro del radio de 10 km desde el momento de la sospecha.
- Sacrificio en curso de las aves de la explotación afectada y destrucción oficial de los cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus, según lo establecido en la normativa de SANDACH.

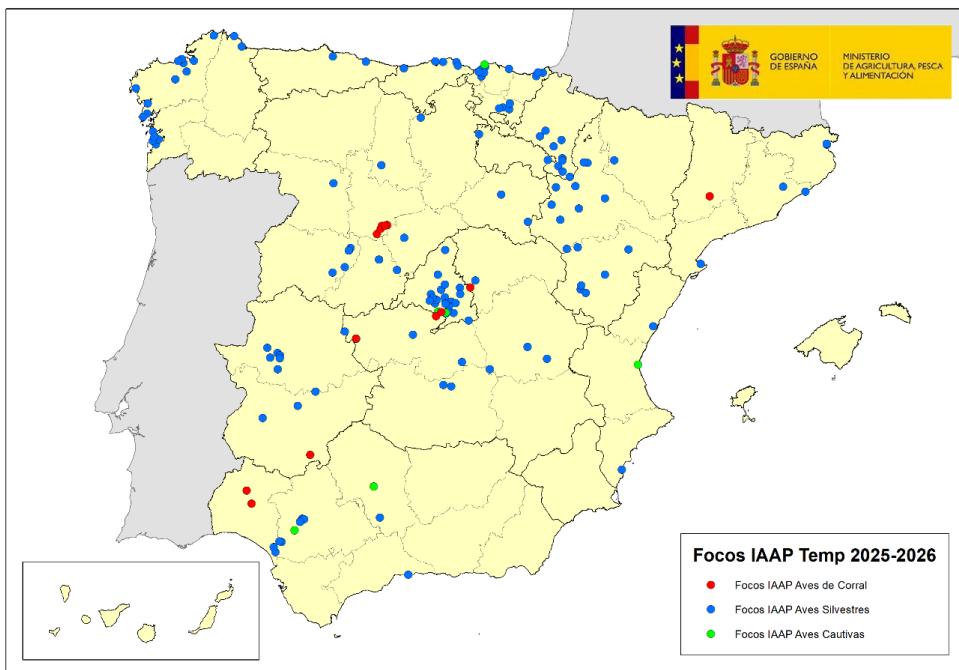


- Realización de la encuesta epidemiológica con objeto de conocer el posible origen del foco e identificar las posibles explotaciones en riesgo por relación epidemiológica con la explotación afectada por movimientos de vehículos, productos o trabajadores.
- Establecimiento de una zona de restricción alrededor del foco: 3 km de zona de protección y 3-10 km de zona de vigilancia. En el radio de 3 km hay 3 explotaciones avícolas comerciales activas y 5 explotaciones avícolas de autoconsumo, y en el radio de 10 km 55 explotaciones avícolas comerciales activas, 46 explotaciones avícolas de autoconsumo, y 1 matadero. Todas ellas han sido inmovilizadas (restricción de movimientos de aves y productos avícolas), se han reforzado las medidas de bioseguridad y están siendo inspeccionadas por parte de los SVO. Ver mapa 1.



Mapa 1: Localización del foco de IAAP en aves de corral en la comarca de Urgell (Lleida), en la provincia de Lleida (Fuente: MAPA).

Con este último, el número total de focos de IAAP detectados en España durante 2025 asciende a 15 focos en aves de corral (1 en Extremadura, 3 en Castilla-La Mancha, 2 en Andalucía, 1 en Madrid, 7 en Castilla y León y 1 en Cataluña), 5 focos en aves cautivas (en País Vasco, Andalucía, Valencia y Madrid), 1 foco en aves de autoconsumo en Madrid, y 143 casos en aves silvestres en Andalucía, Extremadura, Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid y Cataluña. Ver mapa 2.



Mapa 2: Localización de focos de IAAP en aves silvestres y de corral notificados en España durante 2025.

Se recuerda la **necesidad de mantener y reforzar las adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas para evitar el contacto con aves silvestres**, así como **reforzar la vigilancia pasiva, tanto en aves silvestres como en explotaciones avícolas**, notificando a los SVO cualquier sospecha de enfermedad, en particular, en el caso de aves domésticas por detección de caídas de consumo de agua y/o pienso, reducción de puesta de huevos, por presencia de mortalidad anormalmente elevada, o por observación de otros síntomas clínicos compatibles con la enfermedad, con objeto de garantizar la posible detección precoz de cualquier nuevo foco y permitir adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación de la enfermedad a otras explotaciones.

Se recuerda que este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos, pero, en cualquier caso, se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertos en el campo.

Más información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace:  
[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza\\_aviar.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx)



Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la Influenza aviar:  
[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre\\_tcm30-511596.PDF](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF)